



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6678***Decreto de ausencia y delegación de competencias de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida***

Dado que tengo que ausentarme del término municipal entre los días 11 y 19 agosto de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y en los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

HE RESUELTO:

1.º Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía durante estos días a la primera teniente de Alcaldesa, la Sra. Margalida Puigserver Servera.

2r. Publicar el presente Decreto en el BOIB, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Algaida, 3 de agosto de 2022

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

